



**Junta Municipal**  
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



**ORDENANZA N° 015/2.019 J.M.**

**"POR LA CUAL SE DEROGAN LAS ORDENANZAS N° 025/2.016 J.M. Y 045/2.016 J.M."**

**VISTO y CONSIDERANDO:** Las Ordenanzas N° 025/2.016 J.M. de fecha 03 de agosto de 2.016 "Por la cual se Reglamenta la Concesión, Explotación, Representación de Servicios y Cancelación de Itinerarios del Transporte Público de Pasajeros, en la jurisdicción de la ciudad de Mariano Roque Alonso" y la N° 045/2.016 J.M. de fecha 14 de diciembre de 2.016 "Por la cual se modifica la Ordenanza N° 025/2.016 J.M."

**Que,** el pleno de la Junta Municipal ha debatido sobre la Reglamentación respectiva, concluyendo que varios puntos son inaplicables, las cuales requieren de un nuevo estudio por parte de las Comisiones Asesoras Permanentes, a fin de adecuarla, por ello es preciso derogar las Ordenanzas.

**Que,** el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos.

**Que,** según la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece en cuanto a las Funciones, en su Artículo 12 numeral 3 En materia de transporte público y de tránsito - Inc. a) expresa: "la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas".

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

**ORDENA:**

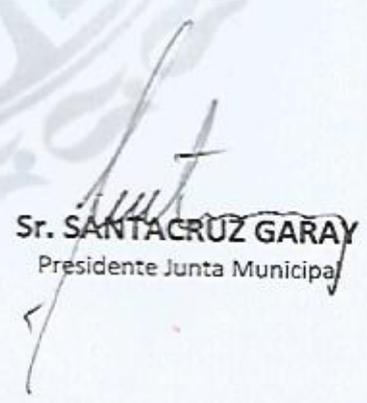
Art. 1°) DEROGAR EN TODOS SUS TERMINOS LAS ORDENANZAS N° 025/2.016, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONCESIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE ITINERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" Y LA N° 045/2.016 J.M. "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 025/2.016 J.M."

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publicar y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE AGOSTO DE 2.019.-

  
Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ  
Secretaría



  
Sr. SANTACRUZ GARAY  
Presidente Junta Municipal